

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 31 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos65.300	Gastos de personal28.100
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios86.700
Tasas y otros ingresos10.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes12.550	Inversiones reales45.350
Ingresos patrimoniales77.800	Transferencias de capital12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS172.150
Transferencias de capital4.500	
TOTAL INGRESOS172.150	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera:*

Una Secretaria Interventora en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral fijo:*

Una alguacila a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 19 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

2572

BOPSO-144-27122017